

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **48948** CASTELLÓN DE LA PLANA

D. Jorge González Rodríguez, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. uno de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, hago saber:

Primero: Que por Auto de fecha 2/12/13, dictado en el procedimiento de Concurso Abreviado, n.º 000804/2013, N.I.G. n.º 12040-66-2-2013-0000900, seguido en este Juzgado, se ha declarado en Concurso Voluntario y Abreviado al deudor "Toni Soliva SL", domiciliado en Calle Trinidad, 20, CS, y C.I.F/D.N.I. numero B12572756.

Segundo: Que se ha determinado el régimen de Intervención de las facultades de administración y disposición de su patrimonio por el concursado.

Tercero: Que se ha designado como Administrador Concursal a D.ª Beatriz Gargori Rubert, con domicilio en Mayor, n.º 2-4 A (12001 Castellón de la Plana), y dirección electrónica b.gargori@icacs.com, a través de los cuales podrán los acreedores, a su elección, efectuar la comunicación de sus créditos, de conformidad con el artículo 85 LC.

Cuarto: Que el plazo para comunicar los créditos a la administración concursal será de un mes a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado.

Quinto: La comparecencia en el procedimiento, mediante escrito al efecto dirigido a este Juzgado, deberá realizarse mediante representación por Procurador/a y asistencia de Letrado/a, sin perjuicio de lo previsto para la representación y defensa de los trabajadores y de las Administraciones públicas.

Castellón, 10 de diciembre de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130070277-1